



Sr. Director Gerente del
Hospital Son Dureta

La presente es para expresarle la queja de este Sindicato por el anunciado cambio de horario del personal médico de la categoría "Médico de Urgencia Hospitalaria", que presta servicios en ese centro.

Como Ud. sabe el horario ordinario de trabajo de este personal ha sido desde siempre de 08'00 horas a 15,00 horas. Actualmente, además, ese horario resulta de los pactos sindicales en vigor en la Administración de la CAIB.

Cualquier cambio que afecte a las condiciones de trabajo, entre ellas el horario o tiempo de trabajo, debe ser objeto de previa negociación, presidida por los principios de buena fe negociadora.

Así pues, entenderemos vulnerada la legalidad vigente si se altera el actual horario de trabajo de los M.U.H., y exigiremos las responsabilidades a que haya lugar si se vulnerara la Ley 55/2003, que exige la negociación.

Ya le adelantamos que nos opondremos radicalmente a que se imponga a nadie otro horario ordinario que no sea de 8 a 15 horas, máxime cuando la medida pretende exclusivamente, no un mejor servicio al ciudadano, sino ahorrar a costa de la masa salarial.

Sin otro particular, le saluda atte.,

Palma, 22 de abril de 2009.

EL SECRETARIO GENERAL,

Isidro Torres Piñar



Vº Bº EL PRESIDENTE,

Mario García Sanz



SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL SON DURETA.